Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 100/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION". – PLURIANUAL. -ID N° 335.127.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 464/2017– CORPEXIM S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad Nº 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 67 de fecha 14 de Febrero de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **CORPEXIM S.A CORPORACION PYA DE EXP E IMP S.A**. **RUC 80004955-1**, domiciliada en la calle Molas Lopez 1991 e/ Itapua y Via Ferrea de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nestór Almirón Gómez,** con Cédula de Identidad N° 1.570.483, según, Revocatoria de Poder y otorgamiento de Poder Especial otorgado, por la Escribana Monica Beatriz Roussillon con Reg. Nº 393, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION"– PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 376, de fecha 22 de Enero de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20%, del Contrato Nº 464/2017, suscripto con la firma CORPEXIM S.A., en el marco de LPN Nº 100/2017, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION"- PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que la empresa CORPEXIM S.A., otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 52, de fecha 05 de Febrero de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 67, de fecha 14 de Febrero de 2019, se aprueba la ampliación de hasta el 20% al Contrato Nº 464/2017, suscripto con la firma CORPEXIM S.A., en el marco de la LPN Nº 100/2017, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION".

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1849 de fecha 09 de abril de 2019.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 5, 7 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **206.820.000** (Guaraníes Doscientos seis millones ochocientos veinte mil).

Ítem	Medicamento	Unidad de Medida	FORMA FARMACEUTICA	Marca	Procedencia	Presentación	Concentración	Precio Unitario	Cantidad a ser Ampliada	Monto Total Ampliado (IVA incluida)
26	Carbamazepina	Unidad	COMPRIMIDO	CARBAMAZEPINA 200MG WHELPH	Nacional	UNIDAD	200 MG	383	540.000	**206.820.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAZO DE ENTREGA: *La contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra, respectiva para la entrega de los productos ampliados. Las Órdenes de Compra serán emitidas por la D.G.G.I.E.S., según necesidad y stock de los servicios.*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de mayo de 2019.

Sr. Nestór Almirón Gómez
CONTRATISTA
Néstor Almirón Gómez
C.I. 1.570.483
APODERADO
CORPEXIM S.A.

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE